



LAGUNA BLANCA, 27 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Nº 510 /.- (SECCION "A") VISTOS: La necesidad de realizar el pago de alimentación para el segundo semestre del año escolar 2022, al funcionario don Victor Juvenal Paredes Cárcamo.

El Decreto Alcaldicio Nº 22 (sección B) de fecha 03 de diciembre de 1984, que Nombra como Auxiliar de Servicios a don Victor Juvenal Paredes Carcamo.

El Memorándum Nº 60/2022, de fecha 01 de agosto de 2022, que dirige el Sostenedor de Educación y Encargado de Salud Municipal, solicitando el decreto respectivo en donde se ordena el pago mensual del bono de alimentación para los meses de agosto a diciembre del año 2022, a don Victor Paredes Cárcamo, de acuerdo al canon de JUNAEB año 2022.

En uso de las atribuciones que me confiere el D.F.L Nº 1 del año 2006, del Ministerio del Interior; Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.

El Acta de Proclamación del Tribunal Regional Electoral XII Región, de fecha 18 de junio de 2021, y del Acta de Constitución e Instalación del Concejo Municipal de Laguna Blanca de fecha 28 de junio de 2021 Dicto lo siguiente:

DECRETO

1.- **AUTORIZÁSE**, el pago mensual del periodo comprendido entre los meses de agosto a diciembre de 2022, del Bono de Alimentación 2do. Semestre de 2022 a don **VICTOR JUVENAL PAREDES CÁRCAMO**, Rut Nº 8.079.830-K, funcionario auxiliar del Área de Educación.

Mes año 2022	Días	Nº	Almuerzos	Nº	Cenas	Subtotal	Total \$
Agosto	22	22	\$ 33.980	18	\$ 27.802	\$ 61.782	
Septiembre	20	20	\$ 30.891	16	\$ 24.712	\$ 55.603	
Octubre	19	19	\$ 29.346	15	\$ 23.168	\$ 52.514	
Noviembre	21	21	\$ 32.435	17	\$ 26.257	\$ 58.692	
Diciembre	21	21	\$ 32.435	16	\$ 24.712	\$ 57.147	
TOTAL							285.738

2. - **PÁGUESE** el valor unitario por concepto de almuerzo de **\$1.544,53** y por concepto de cena, un monto de **\$ 1.544,53**

3. Correspondiente a los meses de agosto a diciembre del año 2022, en cuotas mensuales según el siguiente cuadro:

4.- **IMPÚTESE**, el gasto correspondiente a la suma de **\$ 285.738.-** (doscientos ochenta y cinco mil setecientos treinta y ocho pesos) a la cuenta **21.03.004.004 "Aguinaldos y bonos"**, del Presupuesto de Educación año 2022.

5.- **PASE** al Departamento de Administración y Finanzas para conocimiento y trámite a seguir.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y por su vez hecho ARCHÍVESE.



RENÉ VILLEGAS BARRÍA
SECRETARIO MUNICIPAL

FIOG/RAVB /cls

Distribución:
Departamento de Administración y Finanzas
Antecedentes
Archivo



FERNANDO IVÁN OJEDA GONZÁLEZ
ALCALDE
IL. MUNICIPALIDAD LAGUNA BLANCA

Distribución Digital:
Control
Interesado



Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca
EDUCACIÓN Y SALUD MUNICIPAL

MEMORANDUM N°60, EDUCACIÓN Y SALUD MUNICIPAL

DE: SOSTENEDOR DE EDUCACIÓN Y ENCARGADO DE SALUD MUNICIPAL.
IL. MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA

A: SECRETARIO MUNICIPAL
IL. MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA

CC: ALCALDE
IL. MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA.

En atención, al año escolar 2022, por concepto del bono mensual de alimentación, que lo establece en el contrato original de trabajo, del Funcionario Auxiliar del área de Educación señor **VICTOR PAREDES CARCAMO**, RUT: N°8.079.830-K, de acuerdo al canon de JUNAEB año 2022, de \$1.544,53.- valor único almuerzo y \$1.544,53.- valor único cena, se establece el cuadro descriptivo de desglose por concepto mensual,

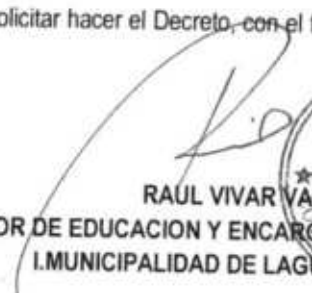
Mes año 2022	Días	N°s	Valor total almuerzos \$	N°s	Valor total Cenas \$	Subtotal \$	Total \$
agosto	22	22	33.980	18	27.802	61.782	
septiembre	20	20	30.891	16	24.712	55.603	
octubre	19	19	29.346	15	23.168	52.514	
noviembre	21	21	32.435	17	26.257	58.692	
diciembre	21	21	32.435	16	24.712	57.147	
Total, a cancelar \$285.730. -							285.730

Este desglose mensual, desde el día primero de agosto al día 31 del mes de diciembre del año 2022, corresponde al segundo semestre del año escolar 2022, y como ahora, se va a cancelar mes a mes, es la proyección de los días hábiles del mes, de lunes a viernes.

Esto debe imputarse a la cuenta **215.21.03.004.004 aguinaldos y bonos**, del presupuesto del área de Educación del año 2022.

De lo anterior, vengo a solicitar hacer el Decreto, con el fin de pagar al funcionario lo que por contrato le corresponde.

Atentamente,


RAUL VIVAR VALIN
SOSTENEDOR DE EDUCACION Y ENCARGADO DE SALUD MUNICIPAL
I. MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA

REVV.

DISTRIBUCION:

- ALCALDIA
- FINANZAS
- EDUCACION.
- ARCHIVO.

Villa Tehuelches, 16 de agosto del año 2022

